	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 11545/2022 Fecha: 25-11-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022068041 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 55/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 20.000,00 €, con el fin de dotar con crédito suficiente el área de Cultura para cubrir las necesidades del área durante el último tramo del año 2022.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos del área de Educación, en concreto con créditos del capítulo 4 de su Presupuesto y en la propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC se deja constancia que la minoración propuesta se considera reducible sin perturbación del respectivo servicio.


3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000079887 por importe de 20.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de noviembre de 2022.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 25-11-2022 08:35:21
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11545/2022	Fecha: 25-11-2022 08:35
Nº expediente administrativo: 2022-068041 Código Seguro de Verificación (CSV): A92112716CA7E564491505ADC4605757 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A92112716CA7E564491505ADC4605757		
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 09:01:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 09:01:27



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 55/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48004	Serv.compl.educac.- A fam. inst. sin f. luc. (Asoc. Amig. Patrim. Hist. IES Cabrera Pinto -Divulgac)	20.000,00
TOTAL				20.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Adm.Gr.Cultura- Otros trabajos realiz.otras empr. y profesio	20.000,00
TOTAL				20.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 25-11-2022 08:35:21	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11545/2022	Fecha: 25-11-2022 08:35	
Nº expediente administrativo: 2022-068041 Código Seguro de Verificación (CSV): A92112716CA7E564491505ADC4605757 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A92112716CA7E564491505ADC4605757			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2022 09:01:14		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2022 09:01:27